

De:

Santander de Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. (en su condición de Sociedad Gestora del FONDO DE TITULIZACIÓN SANTANDER CONSUMER SPAIN SYNTHETIC AUTO 2018-1)

A:

Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)

Madrid, 29 de julio de 2022

Estimados Sr(a/e)s

Ref: Fondo de Titulización Santander Consumer Spain Synthetic Auto 2018-1. Liquidación Anticipada

1. Nos referimos al Fondo de Titulización Santander Consumer Spain Synthetic Auto 2018-1 (el "**Fondo**") y a las *EUR 60,600,000 Portfolio Credit Linked Notes due 2030* emitidas por el Fondo y admitidas a negociación en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) (los "**Bonos**").

Salvo indicación expresa en contrario, todos los términos en mayúscula en esta comunicación tienen el mismo significado que se les atribuye en la escritura de constitución del Fondo (la "**Escritura de Constitución**").

2. Conforme a la Estipulación 5.1.(vi) de la Escritura de Constitución, la Sociedad Gestora podrá proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo y a la Amortización Anticipada de los Bonos "*en el supuesto de que la Sociedad Gestora cuente con el consentimiento y la aceptación expresa de todos los titulares de los Bonos, de la Contraparte y de todos los que mantengan contratos en vigor con el Fondo, tanto en relación al pago de las cantidades que dicha Liquidación Anticipada del Fondo implique como en relación al procedimiento en que deba ser llevada a cabo*".
3. Asimismo, tal y como dispone el último párrafo de la Estipulación 5.1 de la Escritura de Constitución, "*la liquidación del Fondo deberá ser comunicada previamente a la CNMV y a los titulares de los Bonos con una antelación mínima de 30 Días Hábiles a aquél en que haya de producirse la Amortización Anticipada*".
4. Con fecha de hoy la Sociedad Gestora, previa obtención de todos los consentimientos y aceptaciones expresas necesarios para ello conforme a lo dispuesto en la Estipulación 5.1.(vi) de la Escritura de Constitución, ha remitido a MARF una comunicación de hecho relevante en relación con su intención de proceder a la Amortización Anticipada de los Bonos y comenzar la Liquidación Anticipada del Fondo con fecha 20 de septiembre de 2022.
5. Sirva la presente como acreditación del cumplimiento de la obligación de comunicación previa a la CNMV en los términos del apartado 3 anterior.

Atentamente,

Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. (en su condición de Sociedad Gestora del FONDO DE TITULIZACIÓN SANTANDER CONSUMER SPAIN SYNTHETIC AUTO 2018-1)

p.p.

D. Juan Carlos Berzal Valero

Director General Santander de Titulización, S.G.F.T., S.A.